

51
Ledenos de ponderar y pondero en dos mil marcos,
y del chaparrine que en hadelante, no forme suadero
de las scripturas q' auisi pasaren; y que si alguna
f. quisiere de auerria de los no del Sumero
otorgare, en el dia de su fha se uida a colocarla,
y protocolarla en el mester de qualquiera su
merario f. quien se libraran las copias que le
fueren pedidas f. no se del cargo del mer
y onado de un executor, lo que cumplida
en hadelante caso la pena de diez mil marcos,
Aplicados de f. unta de Camara del Marques
mi Señor, y gastos de justicia f. lo ha menester
de que se chate todos los l. no del Sumero de f. de
defecto de no ha uenido en su respectu q' en la
tardelo, para que los procuradores del Sumero, auerria
f. Perros las causas q' ellos costaren, se le
esperare que en hadelante se tenzan de seguridad y libranza
forma de f. de, esta puenido, para que en f. de
meda el obrario de otras causas, caso de el obrario,
y en las Residencias siguientes se les sera